



## “Adquisición de un vehículo nuevo, Para uso del departamento de acueducto municipal”

### INVITACIÓN A CONCURSAR

La Municipalidad del Cantón de Montes de Oro, que en lo sucesivo se denominará Municipalidad, con domicilio en Miramar, costado sur de la Iglesia Católica, cédula jurídica N°.3-014-042118, con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Contratación Administrativa, invita a concursar para este proceso licitatorio, para lo cual, **La Proveduría Municipal recibirá ofertas hasta las 10:00 horas del día 23 de octubre del 2015.**

### OBJETIVO

Adquirir un vehículo nuevo del año, para ser utilizado por el departamento del acueducto de la Municipalidad de Montes de Oro.

### CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES:

#### ARTÍCULO 1: COMPONENTES DEL PROYECTO

El componente del proyecto a ejecutar mediante esta licitación se resumen en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Vehículo 4X4 Cabina sencilla	01

#### Artículo 2. PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Deben presentarse escritas sin borrones ni tachaduras, firmadas por el representante legal de la empresa. La oferta debe presentarse antes de la hora de



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

cierre de recepción en la oficina de la encargada de proveeduría municipal o mediante la vía del fax, según el artículo 40 de la Ley de Contratación Administrativa, al número 2639-8083, para lo cual debe de confirmar su oferta con la presentación física dentro de los 2 días hábiles inmediatos siguientes, con la siguiente leyenda:

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

**Licitación Abreviada 2015LA-000003-01**

**"Adquisición de un vehículo nuevo para uso del departamento de acueducto municipal de la Municipalidad de Montes de Oro"**

Los participantes deben cumplir en sus propuestas con todos los requisitos legales y formales exigidos en el Cartel, y en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**ARTÍCULO 3.-COPIAS:**

Cada oferta se compone de un original y dos copias debidamente firmadas en papel común, las cuales deben contener todos los documentos del original, con el índice respectivo y debidamente foliado.

**ARTÍCULO 3.- ESPECIES FISCALES:**

Las ofertas deben contener los siguientes timbres:

- a.- De la ciudad de las niñas por un monto de ₡ 20.00 (veinte colones sin céntimos)
- b.- Del Colegio de Ciencias Económicas por monto de ₡ 200.00 (doscientos colones sin céntimos).

**ARTÍCULO 4.-PERSONERIA DEL FIRMANTE:**

En caso de ser una persona jurídica, debe adjuntar una fotocopia de la certificación de la personería, de ser una persona física, deberá adjuntar una fotocopia de la cédula de identidad.

**ARTÍCULO 5. - VIGENCIA DE LAS OFERTAS:**

Todo concursante debe indicar claramente la vigencia de su oferta, la cual en ningún caso podrá ser inferior a treinta (30) días hábiles, contados a partir de la entrega de su oferta.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

**ARTÍCULO 6. - COTIZACIONES:**

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables y en moneda nacional, sin sujeción a condición alguna no autorizada por este cartel.

Se deberán presentar los siguientes documentos

- A- Todas sus Especificaciones Técnicas en idioma español.
- B- Garantía otorgada por el distribuidor y/o fabricante, no menor a los 3 años o en su efecto a los 100.000 Kms.
- C- Condiciones de Servicio Técnico y Soporte regional o nacional, indicando si se considera el ofrecimiento de equipos de reemplazo en caso de efectuar reparaciones o reemplazo por piezas defectuosas.
- D- Todos los documentos anexos a la oferta deberán ser en idioma español.
- E- Deberán mediante declaración jurada, indicar el stock de repuesto con que se cuenta en el país.
- F- Asimismo mediante declaración jurada, deberá indicarse con detalle los lugares o infraestructura con que se cuenta como taller de mantenimiento.
- G- La oferta deberá de incluir su inscripción, trámite de exoneración y demás requisitos previos a la entrega.

**ARTÍCULO 7.- PLAZO DE ENTREGA:**

En su oferta, el oferente indicará en forma clara y en días naturales el plazo de entrega del vehículo en la Municipalidad de Montes de Oro.

**ARTÍCULO 8. – FORMA DE PAGO:**

El 100% de lo adjudicado en colones costarricenses dentro de los cinco (8) días hábiles siguientes al recibido conforme del Vehículo por parte de la Administración Municipal, previa presentación de la factura timbrada.

**ARTÍCULO 9. INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN**

Los documentos que conforman el cartel de esta licitación, se encuentran a disposición de las empresas interesadas, en la página web de la Municipalidad [www.munimontesdeoro.go.cr](http://www.munimontesdeoro.go.cr), en el enlace de carteles de licitación. También podrá ser retirado en la Proveduría Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

**ARTÍCULO 10. CONSULTAS**

Toda consulta o solicitud de aclaración sobre cualquier aspecto o tema del cartel de esta licitación, deberá dirigirse por escrito a la Proveduría Municipal, rotulada a nombre de Cynthia Villalobos Cortés, por medio del fax número 2639-8083 o al correo electrónico [proveduriamdo@outlook.com](mailto:proveduriamdo@outlook.com), y serán recibidas en el plazo establecido en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en adelante RLCA. Serán atendidas y contestadas por correo electrónico con copia a todas las empresas interesadas en participar en esta licitación. Posteriormente, las empresas interesadas, podrán retirar en la Proveduría Municipal, las respuestas escritas de las consultas recibidas.

**ARTÍCULO 9. –DE LA GARANTIA**

**9.1- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:**

El adjudicatario, deberá depositar en La Tesorería Municipal, una Garantía de Cumplimiento por el equivalente al 3% (tres por ciento) del total de la oferta.

**9.2.- VIGENCIA DE LA GARANTIA:**

Deberá de mantenerse vigente hasta por un mínimo de 30 días hábiles posteriores a la fecha ofrecida para la entrega del objeto de este contrato.

**9.3.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:**

La garantía de cumplimiento se devolverá dentro de los treinta días hábiles siguientes al recibo conforme del objeto del contrato por parte de la Municipalidad de Montes de Oro.

**9.4.- FORMA DE RENDIR LA GARANTIA:**

La garantía de cumplimiento, se rendirá de conformidad a lo estipulado por el Artículo 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

**ARTÍCULO 10.- DECLARACIONES JURADAS:**

El oferente, debe presentar una declaración jurada de no encontrarse en ninguno de los casos de imposibilidad legal para contratar con la Administración, a que se refiere el Artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa. Además, deberá presentar una declaración jurada de que cumple con lo estipulado en el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

**ARTÍCULO 11. – NOTIFICACIONES:**

Los proponentes deben señalar en sus ofertas el lugar cierto de su domicilio o cualquier otro medio de comunicación (teléfono, correo electrónico, etc.) para oír notificaciones o atender otras diligencias relacionadas con la adquisición.

**ARTÍCULO 12. – ELEGIBILIDAD:**

La elegibilidad de las ofertas está condicionada en su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel.

**ARTÍCULO 13.- ADJUDICACIÓN:**

a) La Municipalidad de Montes de Oro tomará la decisión de adjudicación, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la apertura de las ofertas, prorrogables por 10 días hábiles adicionales si la Administración así lo requiere.

**ARTÍCULO 14.- OTROS**

- a) Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier normativa aplicable a la materia.
- b) La Municipalidad de Montes de Oro, está exenta del pago de impuestos, según el artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.
- c) Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 639-9020 extensión 113, con la señora Proveedora Municipal.

**CAPITULO II**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**DESCRIPCIÓN:**

Características técnicas del equipo a adquirir:



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

- Vehículo full extras, diesel, 4 cilindros en línea con tubocompresor e intercooler.
- Pick-up Sistema duplicación 4X4
- Cabina Sencilla, al cual se deberá instalar un protector para el cajón.
- El Cajón protector deberá ser de alta calidad, incorporado en todo el revestimiento de caja, con el fin que no se desgaste con el uso pesado. Debera ser un material Duradero, que se conserve a lo largo de su vida y se ajuste a la estructura o diseño del cajón. Debe estar diseñado para proteger el camión contra daños por impacto y también permitir que el agua escurra con facilidad. Debe Ajustarse a la medida del cajón
- Transmisión manual
- Frenos delanteros discos ventilados con ABS
- Frenos traseros Tambor ABS
- Suspensión trasera eje rígido, con elásticos longitudinales y amortiguadores telescópicos.
- Dirección hidráulica de piñón y cremallera
- Aire acondicionado
- Vidrios manual
- Cierre central
- Bolsas de Aire
- Capacidad 3 pasajeros
- Suspensión delantera, independiente con doble brazo de suspensión, resorte helicoidales y barra estabilizadora
- Radio CD/ MP3
- Motor en diesel, no menor a los 2,400 y no mayor a los 2800 cc
- 4 cilindros
- Inyección electrónica

**CAPITULO III**

**SISTEMA DE EVALUACION Y ADJUDICACION**

**SISTEMA GENERAL DE EVALUACIÓN:**

La evaluación o calificación de las ofertas se efectuará utilizando una base de 100 puntos, de la siguiente forma:

1- Precio de la oferta	60 puntos
2- Tiempo de entrega del vehículo	10 puntos
3- Garantía de vehículo ofertado	20 puntos



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

4. Referencias comerciales	10 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

**1- Precio de la oferta**

Evaluación del precio ofertado: Este dato se obtendrá de la siguiente forma: La oferta de menor precio será calificada como mejor oferta, asignándole el mayor puntaje, es decir 60 puntos. Al resto de las ofertas se le asignará un puntaje menor en forma descendente, de acuerdo al sobre precio porcentual sobre la de menor valor. Para tal efecto se usará la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje del Precio} = \frac{\text{Menor dato} * 60 \text{ puntos}}{\text{Dato a evaluar}}$$

**2- Tiempo de Entrega.**

La oferta que ofrece el menor tiempo estipulado en días naturales para la entrega del vehículo en las bodegas de la municipalidad de Montes de Oro, obtendrá la mayor calificación, asignándosele el puntaje total. Al resto de las ofertas se le asignará un puntaje menor en forma descendente, de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Puntaje tiempo del vehículo} = \frac{\text{Menor dato} * 10 \text{ puntos}}{\text{Dato a evaluar}}$$

**3-Garantía del vehículo ofertado:**

Se le asignará dos puntos por cada mes de garantía adicional a la base de 24 meses, hasta llegar a un máximo de 20 puntos.

**Debe ser indicada en meses.**

Hasta 36 meses	20 puntos
Hasta 30 meses	16 puntos
Hasta 24 meses	12 puntos
Hasta 18 meses	08 puntos
Hasta 12 meses	04 puntos



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

**4. REFERENCIAS COMERCIALES:**

Se asignará 1 punto por cada referencia que se aporte por cliente, hasta un máximo de 10 referencias, lo cual se comprobará mediante declaración jurada, debe indicarse la marca del equipo y número de serie, empresa a quien se le vendió en los últimos 48 meses en Costa Rica, así como indicar el año de la venta, la experiencia respecto al suministro de repuestos y taller, nombre de la persona quien suscribe, puesto que desempeña y número de cédula, indicar número de teléfono y fax. El cliente corresponde a la persona física o jurídica, propietaria del vehículo o vehículos, no a la cantidad de maquinas vendidas a ese cliente, la cual debe ser firmada por el dueño y/o representante legal de la sociedad. La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada en cada carta. La carta que no incluya toda la información solicitada y no se entregue en los términos indicados obtiene 0 puntos y será un aspecto insubsanable. Los vehículos indicados pueden ser iguales o semejantes al modelo ofrecido.

**CAPÍTULO IV**  
**GARANTIA DE OPERACIÓN Y SERVICIO PARA EL EQUIPO**

**GENERALIDADES**

**ARTÍCULO 1**

Para que los vehículos se mantengan operativos y con un costo bajo en mantenimiento y repuestos, así como para minimizar los tiempos de equipo detenido, el oferente que no acepte en todos sus extremos lo solicitado en este capítulo y lo consigne expresamente en su oferta, queda descalificado.

En el caso de vicios ocultos, estas garantías comenzarán a regir a partir de que se descubran esos hechos o situaciones ocultas.

**SUMINISTRO DE REPUESTOS**

**ARTÍCULO 2**

Garantizar por un período no menor a 10 años, que mantendrá un suministro de repuestos para el modelo ofrecido.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

**GARANTÍA EN SITIO**

**ARTÍCULO 3**

Ofrecer una garantía en el sitio de trabajo, por defectos en la fabricación y/o el funcionamiento, la cual será de 24 meses; todos contra defectos de manufactura y materiales. Esta garantía no puede ser condicionada. Las únicas excepciones serán por una mala operación, por falta comprobada de mantenimiento o por desgaste normal debido al uso del componente, lo cual debe ser demostrado por la empresa adjudicada.

La Municipalidad debe cumplir con el mantenimiento preventivo programado y de lubricación, indicado por el fabricante y el manual respectivo, no obstante, **no podrá ser obligada a efectuarlo con el concesionario**. Es deber del concesionario indicarle a la municipalidad, al momento de la entrega del equipo, las variaciones o recomendaciones que el fabricante indique, respecto a lo expuesto en el manual de mantenimiento del equipo y su adaptación al país.

El servicio de revisiones, ajustes y comprobaciones de las garantías ofrecidas deberán efectuarse por el adjudicatario en el plantel municipal, sin costo alguno para la Municipalidad.

**INDEMNIZACIÓN POR FALTA DE REPUESTOS**

**ARTÍCULO 4**

Se comprometerán a indemnizar, a la Municipalidad en el caso de que el equipo llegare a pararse por falta comprobada de repuestos y/o servicio, por un período mayor de 10 días hábiles, (se entiende como el equivalente al costo de alquilar un equipo similar para que efectúe el trabajo que se dejó de hacer mientras la máquina municipal esté parada por falta de repuestos y/o servicio). Las partes como sellos, empaquetaduras, anillos "O", retenedores y juegos de reparación, deberán suplirse dentro de las primeras 72 horas, una vez recibida la orden de compra.

En todo caso se deberá garantizar por escrito el número de días naturales requerido para la importación de un repuesto para el equipo ofrecido en la modalidad de emergencia, para su despacho al taller o a la Municipalidad directamente. De no cumplirse con este plazo deberá pagar una multa diaria equivalente al costo de alquilar un equipo similar para que efectúe el trabajo que se dejó de hacer, mientras el equipo municipal este parado por falta de repuestos.



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

Esta indemnización estará vigente por un período de 7 años a partir del momento de inicio del trabajo o por diez mil horas, lo que ocurra primero.

## **REPUESTOS**

### **ARTÍCULO 5**

Deberán presentar una declaración jurada de la cantidad de repuestos disponibles en el país, en unidades y montos en colones, para la máquina ofrecida (conjunto completo).

El responsable de brindar el servicio de mantenimiento y el suministro de repuestos en el país, deberá comprometer a mantener actualizado el inventario solicitado y aceptar las verificaciones municipales para comprobarlo.

Las piezas de repuestos cubiertas en este inventario deberán ser específicamente para el modelo adjudicado. Si se llega a demostrar que ésta cláusula ha sido incumplida, se podrá excluir al oferente, de participar en las licitaciones que promueva el Régimen Municipal, hasta que se demuestre la existencia del inventario mínimo al que se comprometió

## **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

### **ARTÍCULO 6**

El oferente deberá indicar el servicio de mantenimiento preventivo a brindarse en el plantel municipal, por un período igual al de la garantía, totalmente desglosado, el cual incluirá todos los gastos de acuerdo al "**Manual de Mantenimiento Preventivo**" considerando que los mantenimientos diarios y semanales los efectuará el operador, previa instrucción por parte del contratista. El servicio de revisiones, ajustes y comprobaciones por los primeros 100.000 Kms, lo efectuará el adjudicatario en el plantel municipal, sin costo alguno para la Municipalidad.

El detalle de mantenimiento preventivo debe contener tanto las operaciones normales del servicio de lubricación, como las actividades de mantenimiento preventivo programado para el período establecido de garantía, incluyendo aceites, filtros, grasas, repuestos, mano de obra de lubricación, mano de obra de ajustes, mano de obra de cambio de componentes, comprobaciones, mediciones, kilometraje, etc. Estas actividades no se podrán reducir al servicio de lubricación



**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**Licitación Abreviada-2015 LA000003-01**

que contempla un programa de mantenimiento preventivo (mínima expresión del mantenimiento preventivo), a no ser que el fabricante certifique que el equipo solo requiere del servicio de lubricación durante el período de mantenimiento.

**CURSO**

**ARTÍCULO 7**

El adjudicatario deberá dictar un curso para los operadores en el lugar de trabajo, sin costo adicional, a más tardar una semana después de entregado el equipo, que abarque:

- a) Material didáctico del fabricante en idioma español.
- b) Mantenimiento preventivo para entrenar al operador en los cuidados que debe tener con su máquina. Este curso debe incluir el ciclo completo de mantenimiento según el manual respectivo, así como el entrenamiento para que el operador pueda ejecutar las labores ahí descritas. Este curso deberá tener una duración no menor de cuatro sesiones con una extensión de cuatro horas y deberá realizarse una evaluación al finalizar cada sesión.
- c) Operación del equipo en el sitio de entrega, que abarque todas las posibles tareas que ejecuta la máquina, el mismo deberá ser dictado por una persona debidamente calificada para este fin, preferiblemente un especialista de la fábrica, debe incluir como mínimo dos sesiones de prácticas de al menos un día hábil, bajo la supervisión de un instructor calificado, cuyos atestados deberán aportarse. Deberá entregar un reporte detallado del aprovechamiento del operador.
- d) Debe especificarse claramente el programa, con número de horas, días e instructores, éste deberá ser aprobado por la Municipalidad.

-----U.L.-----.